



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 376-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de octubre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en el tercer punto de agenda de la presente sesión ordinaria respecto al informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el estado situacional de la obra de saneamiento básico Satipo, y el siguiente punto la participación del Director Regional de Salud sobre la problemática de nombramiento de los trabajadores del sector salud, no estando presentes los funcionarios, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional señala que el Gerente Regional de Infraestructura nunca dejó de asistir a las citaciones por parte de los Consejeros Regionales, siendo respetuoso siempre con las disposiciones del Consejo Regional, y de la misma manera el Director Regional de Salud, tuvo un cruce de horarios en una reunión y no responde el teléfono, en tal sentido sugiere que participe el Sub Director de Abastecimiento mientras sean ubicados los dos funcionarios.

Que, el Pleno del Consejo Regional ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva acuerda, trasladar el tercer y cuarto punto de agenda de la presente sesión al último punto de participación de funcionarios.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, la participación del Director Regional de Salud Junín y el Gerente Regional de Infraestructura hasta la última participación de funcionarios en la presente sesión, en vista que en estos momentos se encuentran en otra reunión virtual.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

PRIMAEL P. ROJAS TICSE
PRESIDENTE DELEGADO

Abog. ANTONIO CONDORA CAPUCHO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN